



Ref.: BGPDL

DECRETO

Visto el expediente núm. 12/2018 para la cesión de uso mediante arrendamiento de 104 plazas de aparcamiento de titularidad municipal situadas en la C/ Rocinante, Plan Parcial Balbuena-Los Rosales, en los términos y condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General D^a Pilar Bueno Hernández y el Técnico de Gestión D. Alberto Navas López, de fecha 10 de julio de 2018.

Visto el informe necesidad e idoneidad elaborado por la el Jefe de Negociado de Patrimonio y conformado por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez con fecha de 12 de mayo de 2018.

Visto el informe de valoración, emitido por el Jefe de Servicio D. Javier Olmedo Rivas, en el que se justifica la valoración de cada plaza de aparcamiento en un importe de 40 Euros, de fecha 11 de mayo de 2018.

Visto el Informe favorable de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General de fecha 28 de mayo de 2018 en el que se concluye:

"Primero: A la vista del expediente, no se advierte impedimento alguno desde un punto de vista jurídico para el arrendamiento de 104 plazas de aparcamiento de titularidad municipal situadas en la C/ Rocinante, Plan Parcial Balbuena-Los Rosales.

Segundo: Se atribuye a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, María Villadeamigo Segovia la competencia para su contratación.

Tercero: El procedimiento por el que se llevará a cabo el otorgamiento de los arrendamientos, siguiendo lo dispuesto por la LCSP, L.B.E.L.A. y el Reglamento de Bienes de las Administraciones Locales de Andalucía, será mediante sorteo."

Vistos los informes de Intervención de fechas 13 de junio y 27 de julio de 2018 y habiéndose subsanado las advertencias mencionadas en dichos informes, quedando pendiente de aportar la Retención de Créditos correspondiente al importe de los gastos de mantenimiento del último trimestre del presente ejercicio, de conformidad con los costes estimados en el informe de fecha 3 de julio de 2018, emitido por el Jefe de Urbanismo y Patrimonio Municipal, los cuales ascenderían a 3.601,30 euros IVA incluido.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y sorteo, para la cesión de uso mediante arrendamiento de 104 plazas de aparcamiento de titularidad municipal situadas en la C/ Rocinante, Plan Parcial Balbuena-Los Rosales, para una duración máxima de 4 años y un canon de 40 euros.

SEGUNDO.- Publicar en un periódico local y perfil del contratante del Ayuntamiento anuncio en el que se establecerá la apertura del plazo de 30 días hábiles para la presentación de solicitudes para acceder a la adjudicación del arrendamiento de las plazas de aparcamiento.

TERCERO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva, por D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)